



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RECONOZCASE LA DEUDA Y PAGO DE LOS
SERVICIOS CON LA EMPRESA TELEFONICA
MOVIL CHILE S.A.

EXENTO

DECRETO N° **12469**/ 2018.-
ARICA, 28 de agosto de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Ordinario N°002, de fecha 11 de junio del 2018, la Unidad Técnica de Fiscalización de la Propuesta Pública N°107/2015, informa respecto a término de contrato con la empresa.
- b) Que, mediante Informe Técnico N°083, de fecha 22 de agosto del 2018, de Soporte Técnico, que informan respecto a los servicios de voz y datos, esto en atención a que el 15/06/18 concluyo el contrato con la empresa Telefónica Móvil Chile S.A.
- c) Que, los servicios prestados por la empresa **TELEFONIA MOVIL CHILE S.A.**, desde el 16/06/2018 al 27/08/2018, fueron los siguientes:
 - 250 Servicios de voz y datos, Además de 90 Servicios de banda anchas móviles los cuales deberán ser entregados sin costo alguno para la municipalidad, ambos servicios no deben incluir equipamiento.
 - 250 Servicios Móviles o Celulares, sin equipos móviles.
 - 90 Banda Ancha Móvil 4G, sin equipos móviles.
 - Plan Empresa que debe incluir llamadas gratis entre los equipos del mismo plan
 - Plan de Minutos mensual de 100.000 minutos base
 - Software de Gestión que permite cambiar los minutos y bloquear servicios
 - Servicio Técnico de Telefonía Celular o Móvil
- d) Que, debido al término de la licitación, los servicios antes mencionados, estos continuaron siendo prestados por la empresa con regularidad, ante la situación planteada y la preocupación por mantener la continuidad de los servicios, solicita que se reconozca la deuda de los servicios desde el 16/06 al 27/08/2018 respectivamente. y autoriza el pago.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA y el pago a la empresa **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.**, R.U.T. N°76.124.890-1, por los servicios de Telefonía Móvil e Internet Móvil, correspondiente a los periodos de 16 de junio al 27 de agosto del presente año, que se detallan a continuación:

- 250 Servicios de voz y datos, Además de 90 Servicios de banda anchas móviles los cuales deberán ser entregados sin costo alguno para la municipalidad, ambos servicios no deben incluir equipamiento.
- 250 Servicios Móviles o Celulares, sin equipos móviles.
- 90 Banda Ancha Móvil 4G, sin equipos móviles.
- Plan Empresa que debe incluir llamadas gratis entre los equipos del mismo plan
- Plan de Minutos mensual de 100.000 minutos base
- Software de Gestión que permite cambiar los minutos y bloquear servicios
- Servicio Técnico de Telefonía Celular o Móvil

El valor de los servicios asciende a la suma total \$23.184.387.- I.V.A. incluido.-

La Dirección de Administración y Finanzas, procederá al pago de los servicios a la empresa **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.05.006 "Arriendo telefonía Celular", del presupuesto Municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CANIFA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAC/OCB/LCP/lzf.-




ALCALDE DE ARICA (S)